

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 6913 /2010.

ARICA, 29 NOV 2010

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2463**, de fecha 29 de Octubre del 2010, de Alcaldía, dirigido a la Sra. Gina Calle Llave, que autoriza cruce cauce río Valle Caleta Vitor.
- b) **Memorándum N°127**, de fecha 28 de Octubre del 2010, del Director de Desarrollo Rural.
- c) **Providencia Alcaldía N°6659**, de fecha 08 de Noviembre del 2010, de Alcaldía.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Uso del Bien Nacional de Uso Público a fin de cruzar el lecho del rio ubicado en el Kilómetro 5 del Valle de Caleta Vitor, en las coordenadas UTM, correspondiente a Norte: 7.923.124 y Este: 371.858, de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, a la Sra. Gina Calle Llave, C.I.N°13.211.227-4, agricultor del Valle de Caleta Vitor.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, D.O.M., Desarrollo Rural, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/LCP/emv.

EXENTO